

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL

Radicado No. 630014003-006-2019-00280-00

Armenia Quindío, quince (15) de junio del dos mil veintidós (2022)

Para los fines legales pertinentes, se pone en conocimiento de la parte demandante, la comunicación proveniente del INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO DEL QUINDIO (Archivo 26).

Por lo anterior, y con el fin de continuar con el secuestro del vehículo de placas HUI330, se requiere a la parte demandante, para que, en el término de 30 días, indique el lugar y/ o municipio por donde circula habitualmente el vehículo antes referido, so pena de tener por desistida la medida de secuestro.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE;

SILVIO ALEXANDER BELALCAZAR REVELO

JUEZ

LMGR.
(carpeta 11)

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL EN
ORALIDAD
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL ESTADO
No. 094 DEL 16 DE JUNIO DE 2022

BEATRIZ ANDREA VÁSQUEZ JIMÉNEZ
SECRETARIA

Firmado Por:

Silvio Alexander Belalcazar Revelo

Juez

Juzgado Municipal

Civil 006 Oral

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **acef517dcb724625a6f5bf98436df1a015c1048fde5e5a98a4cf553376d8fffb**

Documento generado en 15/06/2022 10:35:17 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>